



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de julio del 2003  
No. 14

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Colorines, Edo. de Méx., otorgado en favor de Noé Alarcón Jiménez.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1303-A1, 876-B1, 866-B1, 874-B1, 867-B1, 2382, 872-B1, 877-B1, 2487, 2488, 1357-A1, 875-B1, 878-B1, 871-B1, 873-B1, 2334, 846-B1, 907-B1, 2577, 2579, 2585, 2520, 1403-A1, 2491, 2486, 919-B1, 2487, 1402-A1, 2336, 2566, 912-B1, 917-B1, 1364-A1, 918-B1, 1367-A1, 1370-A1, 913-B1, 916-B1, 2493, 910-B1, 1355-A1, 2570, 909-B1, 1398-A1 y 1299-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2511, 2580, 2588, 2576 y 2578.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Colorines, Edo. de Méx., otorgado en favor de Noé Alarcón Jiménez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE NOE ALARCON JIMENEZ EL 26 DE JULIO DE 2002.

#### EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones Y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Noé Alarcón Jiménez, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Noé Alarcón Jiménez, el 26 de julio de 2002.**

**A.2. Servicios comprendidos.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la población de Colorines, Méx.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 2 kilómetros de línea troncal y 16 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,**

#### HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 180406)

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de junio del año 2003).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

C. JUAN FRANCISCO GARCIA GUADIAN.

Se hace de su conocimiento que su esposa MARIA ELVIA RUIZ ORTIZ en el expediente 528/2003 le demandó el divorcio necesario fundado en las causales IX y XIX del artículo 90 del libro cuarto del Código Civil vigente para el Estado de México y el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, diecinueve de junio de dos mil tres, con fundamento en el artículo 181 libro primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a JUAN FRANCISCO GARCIA GUADIAN por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.- Ecatepec, México, veintitrés de junio del dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.- Rúbrica.

1303-A1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MIGUEL GOMEZ ARANA.

Por este conducto se les hace saber que: AURELIA ARAGON CRUZ, le demanda en el expediente número 676/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 27, de la manzana 35, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.90 m con lote 26, al sur: 16.90 m con lote 28, al oriente: 7.95 m con Avenida Palacio Nacional, al poniente: 7.95 m con lote 20, con una superficie total de: 136.36 m<sup>2</sup>., tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

876-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 215/2003.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA,  
FRANCISCO BALERO CAPETILLO Y JUSTINA  
ZAKANY ALMADA.

FRANCISCA HERRERA SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 53, ubicado en calle de Virgen del Perpetuo Socorro número 185, de la Colonia Virgencitas, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m colinda con lotes 23, 24 y 25; al sur: 21.50 m colinda con lote 21; al oriente: 7.00 m colinda con lote 29; al poniente: 7.00 m colinda con calle Virgen del Perpetuo Socorro, con una superficie total de 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

866-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA MAGDALENA VIDALES MIRAMONTES.

FIDEL LUNA GALICIA, en el expediente número 924/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 74, de la Colonia La Perla, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 8.20 m con calle Eucalipto; al poniente: 8.20 m con lote 25, con una superficie total de 123.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

874-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 862/2002-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote de terreno 1 "A", de la manzana 62, de la Colonia Reforma, Sección la Perla de esta Ciudad, que mide y colinda; al norte: 18.00 m con calle Norte Dos, al sur: 18.00 m con fracción sur del lote de terreno 1 "A", al oriente: 06.50 m con calle Oriente Uno, al poniente: 06.50 m con fracción norte del lote de terreno 32 "A", con una superficie total de: 117.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

867-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

FRANCISCO SANDOVAL MARTINEZ.

La C. AMPARO LOPEZ MOTA, le demanda en el expediente número 172/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por AMPARO LOPEZ MOTA, en contra de FRANCISCO SANDOVAL MARTINEZ, radicado ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. Las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundándose para ello en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas para el caso de que mi demandado en forma temeraria llegare a oponerse al presente juicio.- Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento y con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas de la ley adjetiva civil.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, a dos de junio del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

2382.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 193/2003.

HAYDEE MAYEN GALLARDO.

SANDRO DANIEL CRUZ CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de gastos y costas del Juicio. Por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presentarse juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

872-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL ESCAMILLA ALVAREZ.

DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED, PROMOVIDO POR MARIA VICTORIA TELLEZ LEDESMA.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 320/2003, promovido por MARIA VICTORIA TELLEZ LEDESMA, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado por la causal prevista en el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil anterior para el Estado de México, en virtud de encontrarnos separados desde el diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, B).- La liquidación de la sociedad conyugal correspondiente entre la suscrita y el ahora demandado; y C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen hasta la total terminación del presente juicio. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a diecinueve de junio del año 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

877-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juicio Ordinario Mercantil, del expediente número 69/2001, promovido por REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de la empresa denominada DOS MAS UNO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día veintiséis de agosto de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados.

Consistentes en: 1.- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de los Cisnes número 37, interior casa número 04, en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.50 metros con Boulevard Paseo de los Cisnes, al sur: 10.50 metros con área de circulación, al oriente: 25.687 metros con lote No. 3, y al poniente: 25.845 metros con lote número cinco. Con una superficie total aproximada de 270.54 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida No. 670-9213, del volumen 368 del libro primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: Apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212 libro 2º., partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 Dls. Exp. 467/99, deducido del exhorto 189/01 del Juzgado Trigésimo 4o. Civil de México, promovido por el señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO de fecha 19-XII-2001. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de Los Cisnes número 37, interior casa número 02, en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con Boulevard Paseo de los Cisnes, al sur: 10.50 metros con área de circulación, al oriente: 25.372 metros con lote No. 1 y al poniente: 25.53 metros con lote No. 3 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida No. 669-9212, del volumen 368 del libro primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212, Lib. 2o. Partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 Dls. Exp. 467/99 deducido del exhorto 189/01, del Juzgado Trigésimo 4o. Civil de México, promovido por el señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO de fecha 19-XII-2001. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Lote de terreno con casa habitación en condominio horizontal, denominado Aquitania, ubicado en Paseo de los Cisnes número 37, interior casa número 05, en el municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.50 metros con Boulevard Paseo de los Cisnes, al sur: 10.50 metros con área de circulación, al oriente: 25.845 metros con lote No. 4 y al poniente: 26.00 metros con lote No. 6, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, bajo la partida No. 671-9214, del volumen 368 del Libro Primero, sección primera a fojas 92 de fecha 3 de septiembre de 1996, el cual reporta los siguientes gravámenes: Apertura de crédito por \$1,750,000.00 a favor de REYNALDO MENDIETA MORON, registrado en el volumen 212, Lib. 2o, partida 669 de fecha 3-IX-96; embargo judicial 500,000.00 Dls. Exp. 467/99 deducido del exhorto 189/01 del Juzgado Trigésimo 4o. Civil de México, promovido por el señor GUTIERREZ Y GARCIA GUILLERMO de fecha 19-XII-2001. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como del Juzgado exhortado. Convóquense postores y acreedores,

sirviendo de base para el remate de los inmuebles la cantidad de \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Toluca, México, a cuatro días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2487.-8, 14 y 18 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 448/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de HUMBERTO REYES DOMINGUEZ Y ROSA MARIA PADILLA HERNANDEZ el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha 19 de junio del dos mil tres, señaló las diez horas del día veintiocho de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: inmueble ubicado en el "Salitre", en el Municipio de Ixtapan de la Saf, Distrito de Tenancingo, Estado de México; con una superficie de 73.40 metros cuadrados, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Miguel Giles López; al sur: 8.00 metros con servidumbre de paso; al oriente: 9.17 metros con María Elena Conde de Villa; al poniente: 9.17 metros con calle; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, en el volumen 45, asiento 471, folio 144, libro primero, sección primera, a fojas 88 vuelta, de fecha 8 de marzo de 1993, a nombre de HUMBERTO REYES DOMINGUEZ Y ROSA MARIA PADILLA HERNANDEZ, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos por los peritos designados en autos. Por lo que convóquese a postores, notifíquese personalmente a la parte demandada. Dado en Toluca, México a 23 de junio de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2488.-8, 14 y 18 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 24/1999.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE HOY SU CESIONARIA BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de HECTOR FERNANDO ESPARZA TORRES Y LESBIA MARQUEZ MUÑOZ, y con expediente número 24/1999, el Juez Cuarto de lo Civil, señaló las doce horas del día quince de agosto próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Mauricio M. Campos número uno, lote ciento ochenta, manzana cuarenta y tres, Fraccionamiento Loma Suave, Ciudad Satélite Poniente, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en periódico Diario de México de esta Capital, para su publicación en los sitios de costumbre y en las puertas de los juzgados, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad. México, D.F., a 30 de junio de 2003.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1357-A1.-8, 14 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 878/2002.  
DEMANDADO: JUAN SANCHEZ VILLANUEVA.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA FELIX HERNANDEZ GARITA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de lote de terreno número 22 y 23, manzana "L", de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.10 m con calle Sur 1; al sur: 20.30 m con lote 24, al oriente: 15.40 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 16.30 m con lotes 2 y 3; con una superficie total de: 320.17 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda enabladada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

875-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 807/2002.

DEMANDADO: ROSALIO LUGO MORALES.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MANUEL DE JESUS FLORES SALINAS, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 112, ubicado en el número 321, de la calle de Poniente 15, de la Colonia Ampliación La Perla, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 24, al sur: 15.00 m con lote 22, al oriente: 9.00 m con lote 8, al poniente: 9.00 m con calle Poniente 15; con una superficie total de: 135.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.  
878-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL  
ACOZAC, S.A.

ESTEBAN DE LA CRUZ MEDINA DIAZ, en el expediente marcado con el número 465/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio Ordinario Civil sobre usucapición, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda A) La prescripción positiva del lote de terreno 37, de la manzana 02, de la calle Paseo Oztott de la Unidad Deportiva Acozac en el Municipio de Ixtapaluca, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad.-Expedito en Ixtapaluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del año 2003, dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

871-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

JESUS VALENCIA PLATA, en el expediente número 681/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 8, manzana 231, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 9; al sur: 21.50 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle 21, con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

873-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

AURELIO SALGADO BARRERA, RAUL CIRO BARRERA CORTES Y FIVIA CASTAÑEDA SALGADO.

PIEDAD JOSEFA DOLORES HERRERA Y CABALLERO, les demanda ante este Juzgado, en el expediente número 465/02, juicio ordinario civil usucapión, en contra de AURELIO SALGADO BARRERA, RAUL CIRO BARRERA CORTES, ELVIA CASTAÑEDA SALGADO, HIPOTECARIA BANCOMER, S.A. AHORA BANCOMER, S.A. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, las siguientes prestaciones: A).- AURELIO SALGADO BARRERA Y DE RAUL CIRO BARRERA CORTES las siguientes prestaciones: La declaración de haber operado a mi favor la usucapión y la declaración de que la suscrita ha adquirido el dominio absoluto del inmueble a que más adelante me referiré, con todas las consecuencias legales inherentes a tal declaración, B).- Del C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD en el distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, reclamo la cancelación de la inscripción en el Registro aparece a nombre del señor AURELIO SALGADO BARRERA del inmueble a que más adelante me refiero, así como la inscripción a favor de la suscrita, respecto de la sentencia definitiva que se pronuncie en el presente juicio declarando la propiedad y el dominio del citado inmueble a favor de la suscrita con todas las consecuencias legales inherentes a tal declaración e inscripción del inmueble en mi favor, C).- De HIPOTECARIA BANCOMER, S.A., reclamo la cancelación como consecuencia de la prescripción de asentamiento de mutuo con Interés Partida 361, Vol. IV, Libro II, Sección 1ª., de fecha 21/8/70 y de la Cédula Hipotecaria, Partida 206, Libro II, Vol. XV, Sección Primera de fecha 19/12/76, asentamientos que obran en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, D).- Del C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, reclamo la cancelación de los asentamientos de inscripciones de mutuo con interés celebrados por HIPOTECARIA BANCOMER, S.A. Y AURELIO SALGADO BARRERA arriba mencionados así como la cancelación de la Cédula Hipotecaria de la cual se ha hecho mérito en el punto anterior, ordenada por el entonces Juez Décimo Séptimo Civil del distrito judicial, en el juicio seguido por HIPOTECARIA BANCOMER, S.A. V.S. AURELIO SALGADO BARRERA Y ELVIA CASTAÑEDA ESCOBAR DE SALGADO, expediente 3332/76, Sumario Hipotecario, ahora el Juzgado se denomina JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO del Distrito Federal, E).- De ELVIA CASTAÑEDA ESCOBAR DE SALGADO demandó las prestaciones contenidas en los incisos A, B, C, D de este escrito, F).- De AURELIO SALGADO BARRERA reclamo también las prestaciones contenidas en los incisos B, C, D del proemio de este escrito, es decir, la cancelación por prescripción de las inscripciones de mutuo con interés y Cédula Hipotecaria que se ha hecho mérito en puntos anteriores, y que constan en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyos datos se han precisado en párrafos anteriores. También se pide la cancelación antes citada como consecuencia de la extinción del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria por pago de las prestaciones reclamadas en juicio 3332/76, arriba mencionado, G).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados AURELIO SALGADO BARRERA, RAUL CIRO BARRERA CORTES Y ELVIA CASTAÑEDA SALGADO, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparecen por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, publicación que deber realizarse en días hábiles, se expide el presente a los diecisiete días del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2334.-26 junio, 8 y 18 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. JOSE MANUEL MENDOZA HERNANDEZ, ACCION REIVINDICATORIA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ACAMBAY NUMERO 26, ESQUINA CON CALLE CUATRO, COLONIA VALLE DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil, sobre acción reivindicatoria, bajo el expediente número 496/2002, promovido por LARA REYES JUAN LADISLAO su sucesión, en contra de usted, demandándole la acción reivindicatoria respecto del predio indicado. Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio, mediante edictos previniéndose que deberá presentarse por sí o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, en vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

845-B1.-25 junio, 8 y 18 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 564/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN GUILLERMO GARCIA MACHORRO, en contra de MIGUEL ANGEL NAVARRO PINEDA Y SILVIA ALICIA NAVARRO TORRES, el Juez del Conocimiento señala las diez treinta horas del día diecinueve de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos el cual se ubica en andador seiscientos cuarenta y nueve, manzana ocho, lote once, Unidad San Juan de Aragón, secciones IV y V, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, sirviendo como base del remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

907-B1.-8, 14 y 18 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 273/03, JUAN GARCIA SANTANA, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán en esta Ciudad de Toluca, México, que mide y linda: al norte: tres líneas, la primera de 17.10 metros con Carlos García Santana, la segunda 12.40 metros con Tomás Ortiz, la tercera de 8.00 metros con Emilio García García; al sur: 40.70 metros con calle Zamora; al oriente: en dos líneas: la primera de 22.50 metros con calle de Girasoles y la segunda de 11.00 metros con Emilio García García; al poniente: en dos líneas, la primera de 17.50 metros con Carlos García Santana, la segunda de 16.60 metros con Carlos García Santana. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El Ciudadano Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México a treinta de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2577.-15, 18 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

JOBITA AGUIRRE HERNANDEZ, por su propio derecho en el expediente 138/2003, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicada en Barraca Seca de la Delegación de San Martín, Municipio de Amatepec, México, con una superficie aproximada de 50274 metros cuadrados que tiene las medidas y colindancias: al norte: 126.00 metros y colinda con Rigoberto Aguirre Prudencio; al sur: 330.00 metros y colinda con Guadalupe Aguirre Hernández; al oriente: en 189.00 metros y colinda con Angel Palencia Macedo; al poniente: 252.00 metros y colinda con Guadalupe Aguirre Hernández. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2579.-15 y 18 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 400/2003, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por FLORENTINA ETELVINA LUNA ESCAMILLA, por su propio derecho. La juez mediante auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil tres, dictó un acuerdo en el cual se autorizó la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro

periódico local de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del bien inmueble ubicado en Francisco I. Madero y Melchor Ocampo y Vicente Villada sin número, en la población de San Antonio la Isla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.45 m colinda con calle Melchor Ocampo, antes callejón del Indio Triste; al sur: 57.95 m colinda con Adán Castro y Juvencio Escamilla; al oriente: 18.50 m colinda con Etelevina Luna Escamilla; y al poniente: 18.05 m colinda con calle Francisco I. Madero antes camino de Tenancingo a Toluca, con una superficie aproximada de 1076.29 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, a ocho de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2585.-15 y 18 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

C. MOISES PADILLA MUÑOZ.

En los autos del expediente número 453/2003, que promueve en el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, por su propio derecho promueve diligencias de inmatriculación para acreditar la posesión que dice tener respecto de una fracción del terreno denominado "El Pantano", ubicado en el Barrio de Xochiaca, Chimalhuacán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y linda con Martha González Ruiz; al sur: 15.00 m linda con Regino Melchor Luciano Rosas; al oriente: 25.00 m linda con Avenida de las Torres; al poniente: 25.00 m linda con Ascensión Arrieta Chavarría, el cual tiene una superficie total de: 375.00 m<sup>2</sup>, ordenando el Ciudadano Juez Quinto de lo Civil de Chimalhuacán, Estado de México, su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o menor derecho y se presenten a deducir en término de ley.-Doy fe.-Expedido a los cinco días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2520.-10, 15 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

JESUS XOHUA LUNA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 465/2003, diligencias de información de dominio, respecto del predio sin nombre del poblado de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.30 m con calle Graciela Cipriano Martínez; al sur: 19.00 m con Araceli Reyes Velázquez; al oriente: 10.00 m con Luis Rubiroso; al poniente: 10.25 m con Andador sin nombre. Con una superficie de terreno 193.87 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expiden los presentes a los dos días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1403-A1.-15 y 18 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 758/2001.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

SECRETARIA: 2a.

MARTHA GOMEZ VILLALBA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 758/2001, relativo al juicio ordinario civil promovido en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS Y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, la usucapión, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en lote diecisiete, manzana cuarenta y uno, supermanzana tres, sección tercera, Fraccionamiento Valle de Aragón, calle Valle del Orange número noventa y seis, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 metros con lote dieciocho; al sur: 12.00 metros con lote dieciséis; al oriente: 7.00 metros con lote cuatro; y al poniente: 7.00 metros con calle Valle del Orange, y el cual cuenta con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, el cual adquirió la promovente el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro por medio de un contrato privado de compraventa que celebró con el señor FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo de manera continúa, pacífica de buena fe, pública e ininterrumpidamente, realizando actos de dominio y conservación del mismo en calidad de propietaria. Por lo que se ordenó emplazar al codemandado FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de junio del dos mil tres.-Secretario, Lic. Maria Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2491.-8, 18 y 30 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. JAVIER ALCANTARA PORRAS Y ELIZABETH ALCANTARA FRIEDL.

En el expediente número 250/2003, la C. AURORA VALLE RODRIGUEZ, demanda en la vía Ordinaria Civil usucapión, de ALCANTARA PORRAS JAVIER Y ELIZABETH ALCANTARA FRIEDL, la usucapión, la cancelación y la inscripción del título, admitiéndose la demanda por auto del cuatro de abril del año en curso, ordenándose por auto del cuatro de junio del presente año, emplazar a JAVIER ALCANTARA PORRAS Y ELIZABETH ALCANTARA FRIEDL, por medio de edictos a la cual se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole saber las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Se expiden los presentes a los dos días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2486.-8, 18 y 30 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 876/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUFINO SAUL NOPALTITLA SALES, endosatario en propiedad del documento que le fue endosado por JOSE GUADALUPE MARES MAYEN, en contra de JOSE DEMETRIO GARCIA ORTIZ, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las doce horas del día siete de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate y en pública subasta, respecto del inmueble consistente en el lote de terreno y construcción de casa habitación ubicada en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 219 norte en Texcoco, México, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días.- Se expide en Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

919-B1.-10, 15 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 309/02, en el presente Juicio Verbal, promovido por OLIVERIO QUINTERO VELAZQUEZ, en contra de FRANCISCO FABILA RICO. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del once de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de los semovientes embargados en el presente juicio, consistente en: a).- Una vaca criolla, color alazana, de tres años aproximadamente y un peso aproximado de doscientos kilos en pie. B).- Una vaca (ternera) de color bayo, de aproximadamente un año y medio de edad, y un peso aproximado de ciento setenta kilos en pie, sin fierro de identificación, y sin otro dato de identificación, y seis borregos machos de color blanco criollos y color café de aproximadamente treinta kilos de peso. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$8,300.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, uno de julio de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramirez.-Rúbrica.

2497.-9 y 18 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EL C. FIDEL TORRES LOPEZ,

Ante el Juzgado primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, en el expediente 209/2002, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la Colonia San José Bellavista, Delegación San Jerónimo Amanalco, en Texcoco, Estado de México, y que piden las siguientes prestaciones: la declaración judicial que el suscrito se ha convertido en propietario, en virtud de prescripción, del inmueble ubicado en la Colonia San José Bellavista, delegación San Jerónimo Amanalco, en Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m y linda con Miguel Ramírez Hernández, 185.13 m linda con Alfonso Génesis, y 54.22 m y linda con Ma. de Jesús Sánchez, al sur: 236.50 m y linda con Quirino Torres Aguilar, 44.57 m y linda con Ma. de Jesús Sánchez, al oriente: 10.75 m linda con camino San José Bellavista, 36.24 m linda con camino San José Bellavista y 25.00 m con María de Jesús Sánchez, al poniente: 27.50 m y linda con Alfonso Génesis, 71.00 m linda con Río Chico, con una superficie total aproximada de: 14,220.23 m2, así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, de la resolución que declare al suscrito propietario del citado inmueble.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los colindantes, el señor ALFONSO GENIS Y MARIA DE JESUS SANCHEZ, se ordenó citarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer lo que a su interés convenga.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad.- Se expiden en Texcoco, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil tres.-doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1402-A1.-15, 18 julio y 6 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos de la tercería excluyente de dominio, promovida por MARCO ANTONIO ESCAMILLA VELAZQUEZ, deducida del expediente número 2767/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CARLOS MARIN CONTRERAS Y PATRICIA EUGENIA PEREZ, se dictó un auto en fecha diez de junio del año en curso y a efecto de que se emplace a los ejecutados CARLOS MARIN CONTRERAS Y PATRICIA EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este distrito judicial, mediante auto de fecha trece de mayo de dos mil tres, ordenó emplazarlos por edictos que contengan una relación sucinta de la tercería, y deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, por ese medio hágansele saber que deben de presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debidamente identificados al local de este juzgado a contestar la demanda de tercería dentro de un término de tres

días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación del edicto, apercibidos que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1069 del Código de Comercio anterior a las reformas, ahora bien, se le hace saber que MARCO ANTONIO ESCAMILLA VELAZQUEZ, promueve tercería excluyente de dominio, en el expediente 2767/1992, tramitado ante el Juez Primero Civil de Toluca, México, respecto del bien inmueble del que dice es de su exclusiva propiedad, consistente en el terreno y casa en él construida, ubicado en la calle de Lago de Pátzcuaro número 205, Colonia Seminario, Segunda Sección, sector número 56, Código Postal 50170 en esta ciudad de Toluca, Estado de México, mismo que se embargo en el presente juicio, a efecto de que se levante el embargo en su oportunidad, excluyéndolo del presente sumario, fijese un ejemplar en la puerta de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2336.-26 junio, 8 y 18 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2298/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA RAMIREZ TENA Y ERASMO JAVIER BEJARANO MORON, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecinueve de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en:

Un inmueble ubicado en calle José Guadalupe Posadas número 308-1, Colonia Tlacopa, Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.10 metros con lote 25; al sur: en cinco líneas, una de oriente a poniente de 5.00 metros y otra de 1.80 metros ambas con área común; siguiendo de oriente a poniente en 3.00 metros con calle; quiebra al norte en 1.80 metros con área común; y sigue de oriente a poniente en 11.10 metros con calle; al oriente: 12.20 metros con lote dos; al poniente: 12.20 metros con calle de Guadalupe Posadas; con una superficie de 238.42 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales partida 590-2317, fojas 87, volumen 365, libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de 1995, se encuentra a nombre de MARIA ELENA RAMIREZ TENA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que resulta de la deducción del diez por ciento sobre el valor asignado al inmueble embargado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subasta se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México a los siete días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2566.-14, 18 julio y 7 agosto

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. UNION DE COLONOS E INQUILINOS DE LOS REYES, A.C.

El C. GUILLERMO CASTAÑEDA DOMINGUEZ, por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 732/2001, le demanda la usucapión, respecto de una fracción de terreno conocida como lote 14, manzana 10, ubicado en la calle Río Grijalba, Colonia Ríos de San Isidro el cual forma parte de un terreno de común repartimiento sin denominación especial perteneciente a la Ex-Hacienda de San Isidro, ubicada en San Vicente Chicocapan, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 15; al sur: 16.00 metros con lote 13; al oriente: 8.00 metros con Cerrada Río Rhin; y al poniente: 8.00 metros con Río Grijalba, con una superficie de 128.00 m<sup>2</sup>., asimismo, solicita se notifique al BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS para que manifieste lo que a su derecho convenga, en virtud de que existe una hipoteca a su favor. También demanda al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, la cancelación parcial de la inscripción que obra en los libros de esa oficina a su cargo. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

912-B1.-8, 18 julio y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

SOCORRO BALDERAS RANGEL, en el expediente número 328/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 19 (diecinueve), manzana 82 (ochenta y dos), de la Colonia El Sol, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 20, al sur: 9.90 m con lote 10; al oriente: 20.00 m con 3<sup>a</sup> Avenida, al poniente: 9.90 m con lote 12; con una superficie total de: 198.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del término antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

917-B1.-9, 18 julio y 12 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SUSANA MEDINA MURO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 537/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de AURELIA MURO MAGADAN, ISAJURA BASURTO DE AGUILAR E ISAJURA MUÑOZ DE BASURTO O SU SUCESION A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada que me he convertido en propietaria definitiva por usucapión del bien inmueble que más adelante se señala. B) La declaración judicial, que ordene la cancelación de la inscripción de dicho inmueble, que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial Tlalnepantla, y el cual se encuentra inscrito desde el día doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la partida 288, del volumen 22, libro TTD, sección primera. C) La inscripción a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que me declare como propietaria del bien inmueble que se identifica más adelante una vez concluido el presente juicio y que será decretado mediante sentencia dictada por su Señoría. D) El pago de gastos y costas que el presente juicio genere, hasta su total terminación.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término la parte demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Se expide en Tlalnepantla, México, a los dos días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1364-A1.-9, 18 julio y 12 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 134/2003.

DEMANDADO: ELENA PLIEGO VIUDA DE NORIEGA, BANCO ABOUNRAD, S.A. Y PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

RENE MATEO FERNANDEZ PEÑUÑURI, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 13, de la Colonia Bosques de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Bosques de Tailandia; al sur: 10.00 m con lote 9; al oriente: 20.00 m con lote 26; y al poniente: 20.00 m con lote 24; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

918-B1.-9, 18 julio y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 59/2003-1ª.

PEDRO LEDEZMA MOLLINEDA por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de DANIEL RAMIREZ CARVAJAL, FERMINA GARCIA MORALES Y FEDERICO BELMAN CISNEROS respecto del inmueble ubicado en calle Dieciséis, número nueve, de la manzana XXVI, lote doce del Fraccionamiento Industrias Ecatepec, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado, como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese a la parte demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho Ordenamiento Legal; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa en forma legal con Primer Secretario quien da fe lo actuado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a

diecinueve de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.  
1367-A1.-9, 18 julio y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. MARINA GARCIA RAMIREZ.

Que por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil tres, dictado en el expediente número 474/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA ALCANTARA Y ANTONIA RAMIREZ FLORES, promovido por CLOTILDE, NORBERTA Y MARINA de apellidos GARCIA RAMIREZ, RAUL GARCIA ALFARO, LUIS GARCIA CRUZ Y BERNARDINO MATIAS RAMIREZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó notificar la radicación de la presente sucesión a la señora MARINA GARCIA RAMIREZ por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicarse los edictos, por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código en cita.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1370-A1.-9, 18 julio y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. ROMEO VAZQUEZ ESPINOSA.  
EXPEDIENTE: 95/03.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

AMALIA NAJERA CASTAÑÓN, promoviendo juicio ordinario civil sobre divorcio necesario demanda de ROMEO VAZQUEZ ESPINOSA, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial donde se decrete la disolución del vínculo matrimonial, que a la fecha une a la suscrita con el señor ROMEO VAZQUEZ ESPINOSA, disolución que se reclama de conformidad con lo establecido por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil anterior a la Legislación vigente en el Estado de México, B) La declaración judicial a favor de la suscrita sobre la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo de nombre y apellidos MISAEEL VAZQUEZ NAJERA, quien en la actualidad cuenta con 8 años de edad, C) El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva suficiente y bastante para solventar las múltiples necesidades alimentarias de mi menor hijo de nombre y apellidos MISAEEL VAZQUEZ NAJERA. D).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce el hoy demandado sobre nuestro menor hijo MISAEEL VAZQUEZ NAJERA. Fundándose en los hechos preceptos y derecho que invoca, en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de acuerdo a las no personales.

Notifíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor publicación en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México. Dado a los dos días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.  
913-B1.-9, 18 julio y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 331/2003.  
DEMANDADO: FELIPE MENDO CLEMENTE.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ROSA MARIA MOSQUEDA MUÑOZ Y TERESA AGUIRRE ARAGON, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 85, ubicado en la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros con lote 27; al sur: 20.70 metros con lote 29; al oriente: 10.00 metros con Calle 15; al poniente: 10.00 metros con lote 13, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.  
916-B1.-9, 18 julio y 12 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

GUADALUPE GARCIA QUINTANA VIUDA DE GONZALEZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que VALENTE TORRES ROSAS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 831/2002, las siguientes prestaciones: La usucapión, con fundamento en los artículos 910, 911, 912 y 932 del anterior Código Civil vigente en el Estado de México, respecto del inmueble consistente en: el terreno denominado "El Puente" y las edificaciones ahí construidas; (con el acceso actual por el derecho de paso de Petróleos Mexicanos) en el pueblo de Santa Clara Coatitla, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: treinta y dos metros y linda con Javier Torres, al sur: veintidós metros con J. Guadalupe Sánchez, al oriente: dieciséis punto setenta metros y linda con derecho de paso de ductos de Petróleos Mexicanos, y al poniente: trece punto setenta metros, y linda con Gonzalo Avila. Con una

superficie de cuatrocientos dos punto ochenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad; Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.  
2493.-9, 18 julio y 12 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: RAQUEL CASARES DE ARREDONDO.

MARIA CAMPOS VELAZQUEZ, promueve por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 08/03 juicio ordinario civil, MARIA CAMPOS VELAZQUEZ en contra de RAQUEL CASARES DE ARREDONDO, ordenado por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil tres, emplazar al demandando a quien se le reclama las siguientes prestaciones:

A) Que se declare mediante sentencia ejecutoriada, que me he convertido en propietaria definitiva por usucapión del inmueble que más adelante se señala. B) La declaración judicial que ordene la cancelación de la inscripción de dicho inmueble, que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla y el cual se encuentra inscrito desde el día 11 de julio de 1974, bajo la partida 904, del volumen 228, libro primero, sección primera. C) La inscripción a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que me declare como propietaria del bien inmueble que se identifica más adelante, una vez concluido el presente juicio y que será decretado mediante sentencia dictada por su Señoría. D) El pago de gastos y costas que el presente juicio genere, hasta su total terminación. En consecuencia, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil tres se ordena emplazar a la demandada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole de su conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170, 1.171 y 1.172 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial. Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.  
1364-A1.-9, 18 julio y 12 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. MARIA ELENA FERNANDEZ ELIZALDE, USUCAPION DE UNA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO 105, UBICADO EN CALLE RIO COLOTEPEC, DEL PREDIO DENOMINADO EL SALADO, PERTENECIENTE AL PUEBLO DE LA MAGDALENA ATLIPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 365/2001, promovido por JULIO ZEPEDA CONSUELO, en contra de Usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.30 m y linda con lote 6; al sur: 23.30 m y linda con lote 4; al oriente: 8.25 m y linda con propiedad particular, y al poniente: 8.25 m y linda con calle Rio Colotepec, el cual tiene una superficie total de: 192.225 m2. (CIENTO NOVENTA Y DOS PUNTO DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Los Reyes La Paz, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

910-B1.-8, 18 julio y 13 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 316/2002-2.

ALICIA GOMEZ.

MARIA ELENA TAMBORERO VAZQUEZ, promueve en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del lote de terreno número 10, manzana 8, de la Primera Sección, de la Colonia Ejidal Anáhuac, del poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Texcoco, México a treinta de junio del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1355-A1.-8, 18 julio y 13 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 487/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESSICA PALMA BRAVO Y RICARDO PALMA en su carácter de endosatarios en procuración de FRANCISCO VARGAS DOMINGUEZ, en contra de FRANCISCO MENDOZA ROMERO, el cual se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las once horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Revolución, lote 13, manzana 22, de la Colonia Venustiano Carranza, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con una superficie total de 195 metros cuadrados, inscrito bajo los antecedentes registrales: partida número 839, volumen 124, libro I, sección I, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.75 m con Cerrada Revolución; al sur: 9.90 m con lote 58; al oriente: 19.75 m con lote 56; al poniente: 9.90 m con Avenida Revolución, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 319,352.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 10% dando como resultado la cantidad de \$ 313,741.68 (TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.), por lo que convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, se expiden en Texcoco, México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil tres.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

2570.-14, 18 julio y 7 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. RAMON MENDEZ ALCACIO, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO 17, MANZANA 95, UBICADO EN LA CALLE 12, COLONIA VALLE DE LOS REYES, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 125/2002, promovido por MARIA GUADALUPE BARRIENTOS RAMIREZ, en contra de Usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.89 m y linda con lote 16; al sur: 19.89 m y linda con lote 18; al este: 10.30 m y linda con calle 12, y al oeste: 10.15 m y linda con lote 08, el cual tiene una superficie total de: 203.00 m2. (DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Los Reyes La Paz, México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

909-B1.-8, 18 julio y 13 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

LETICIA ALVAREZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 484/2003, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero, número 1-A, Colonia Centro en el poblado de Tecámac, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al primer norte: 19.70 m con Sergio Balcazar Jarillo, al sur: 19.40 m con Feliciano Osorio Francisco, al oriente: 9.55 m con calle Cinco de Febrero, al poniente: 9.55 m con predio particular. Con una superficie de 187.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintisiete días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1398-A1.-15 y 18 julio.

**JUZGADO 11º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**C. BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO,  
SOCIEDAD ANONIMA COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA  
FINANCIADORA CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA  
ZARAGOZA.**

IGNACIO PIÑA VERA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 902/2002, juicio ordinario civil de usucapión en contra de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA FINANCIADORA CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA ZARAGOZA, demandándole las siguientes: 1.- Con fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis, celebré con la Señora IRMA SUAREZ ALVARADO, la operación de compra-venta respecto del lote 11, manzana XV, ubicado en la calle de Granate número 62, fraccionamiento Pedregal de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 2.- El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros colinda con lote 21, al sureste: 8.00 metros colinda con calle Granate, al noreste: 15.00 metros colinda con lote 12, al suroeste: 15.00 metros colinda con lote 10. 3.- En la fecha de adquisición del lote de referencia me fue entregada la posesión material por el propio vendedor como les consta a los testigos vecinos del lugar, a quienes presentaré en el procesal oportuno. 4.- La posesión que detento del inmueble de referencia, es y ha sido en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, disfrutarlo de tal manera ha sido conocido por los vecinos colindantes. 5.- Debido a que he poseído el lote de terreno desde hace 16 años con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe a título de dueño. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, Atizapán de Zaragoza, diecisiete de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1299-A1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5929/409/2003, AMALIA ESTRADA DE ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 04-A, manzana 509, calle de Independencia, en Santa Ana Tlapaltitán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.20 m con calle Independencia; al sur: 11.20 m con Marcos Zamora; al oriente: 66.80 m con Angel González Estrada; al poniente: 66.80 m con Herminio Estrada Villegas. Superficie aproximada de 748.16 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 03 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2511.-10, 15 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 160/603/2003, FERNANDO JARDON MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Santiago San Mateo Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda, al norte: dos líneas, una de: 14.38 m y otra de 55.72 m con propiedad de Vicente Frías y Josefina de Romero, al sur: 70.00 m con Aristeo Fierro, al oriente: 6.50 m con calle 16 de Septiembre y 6.80 m con Vicente Frías, al poniente: 13.30 m con Ignacio Samaniego y Pedro Escobedo. Superficie aproximada: 834.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 8 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

2580.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4440/267/03, C. SILVANO NICOLAS VELASCO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 6, Col. Carlos Hank González, Ampl. Sta. Clara, P.D. "Boca Barranca", Ahuatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre, actualmente Cda. Miguel Hidalgo; al sur: 7.50 m con lote 12, actualmente Adrián Romero Alba; al oriente: 16.00 m con lote 7, actualmente Gudelia Rodríguez; al poniente: 16.00 m con propiedad privada, actualmente Honorio Carrillo. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4439/266/2003, C. MELESIO GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 6, lote 4, de la Colonia Carlos Hank González, P.D. "Zacualtilla", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m con lote baldío, actualmente Eleazar Badillo; al sur: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle López Mateos; al oriente: 15.00 m con calle sin nombre, actualmente calle López Portillo; al poniente: 15.00 m con lote 3, actualmente Hilda Rodríguez. Superficie aproximada de 131.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4438/265/03, C. JOSE HUERTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 11, Col. Ampliación Santa Clara, P.D. "Tespacazco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.80 m con lote 12, Alma Martínez Trejo; al sur: 23.30 m con lote 10, Roberto Medina; al oriente: 7.00 m con lote 7, Fernando García Vega; al poniente: 7.00 m con calle. Superficie aproximada de 164.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 5 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4436/264/2003, C. MA. SACRAMENTO VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 2, de la Colonia Hank González, predio denominado "Tepozan", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.46 m con lote 1; al sur: 15.39 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 123.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4435/263/2003, C. MA. REYNALDA VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 1, manzana 2, P.D. "Tepozan", Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.54 m con calle Cerrada de Benito Juárez; al sur: 15.46 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4434/262/03, C. J. JESUS AREVALO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2-A, predio denominado "Tlatempa", Colonia Tulpetic, Estado de México, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 1; al sur: 17.25 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con frente de calle; al poniente: 7.00 m con lote 30. Superficie aproximada de 121.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4433/261/03, C. JUANA ROSALBA RESENDIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 6, lote 71, de la Colonia Parque de los Venados, P.D. "Cuapanepantla", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 m con propiedad privada; al sur: 12.50 m con lote 70; al oriente: 10.00 m con calle camino principal; al poniente: 10.00 m con lote 69. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4432/200/03, C. JOSE TRINIDAD MENDOZA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 2, manzana U, P.D. "El Santo", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.80 m con lotes 9 y 7; al sur: 9.90 m con calle del Cerrito; al oriente: 14.50 m con lotes 3 y 5; al poniente: 14.90 m con lotes 1 y 4. Superficie aproximada de 144.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4385/203/2003, C. RODOLFO HERNANDEZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12-A, manzana s/n, actualmente lote 12, manzana 23, de la Colonia Tulpetic, P.D. "Tepetlapa", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.30 m con lotes 11 y 9; al sur: 17.40 m con lote 13; al oriente: 4.00 m con lote 8 y 4.75 m con terreno particular; al poniente: 7.50 m con frente de calle. Superficie aproximada de 152.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4384/202/2003, C. RAMON RAMIREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 21, de la Colonia Ampl. Tulpetlac, P.D. "Mexicalco III", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 2, manzana 3, Mexicalco III; al sur: 7.00 m con calle Prolongación Av. México; al oriente: 17.25 m con lote 22, manzana 3, Mexicalco III, Mónico Rodríguez; al poniente: 17.25 m con lote 20, manzana 3, Mexicalco III. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4383/201/2003, C. MIGUEL LLANOS LLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, del predio denominado "La Mora", Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.96 m con calle, actualmente Prolongación Jalisco; al sur: 16.75 m con Arturo Vanegas A., al oriente: 16.80 m con calle, actualmente Autopista México Pachuca; al poniente: 15.50 m con Plácido y Pedro Ramírez. Superficie aproximada de 214.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4382/200/2003, C. PEDRO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 14, Colonia Ampl. Santa Clara, P.D. "Boca Barranca", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle, actualmente Francisco Javier Mina; al sur: 7.50 m con lote 18; al oriente: 16.00 m con lotes 15 y 16; al poniente: 16.00 m con lote 13. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4381/199/2003, C. ARTURO HERNANDEZ ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 10, manzana 1, P.D. "Cuapanepantla", Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle camino del Triunfo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLANEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 2708/22/03, C. JOSE ROSAS ITUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Soledad", en el pueblo de San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 m con calle Prolongación Centenario; al sur: en 15.50 m con terreno baldío de Esteia Gómez; al oriente: en 10.70 m con casa de la vendedora; al poniente: en 11.30 m con Consuelo Trejo López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2707/21/03, C. ENRIQUE BAUTISTA CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niños Héroes No. 62, Col. San Luis Tlatilco, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.95 m con Salvador Aguilar; al sur: en 10.00 m con Modesto Alvares; al oriente: en 9.60 m con calle Niños Héroes; al poniente: en 10.15 m con calle Minas Palacio. Superficie 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2706/20/03, C. EDUARDO MARTIN ZAMUDIO RIVERA Y MARIA PAULINA ZAMUDIO RIVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 10 de Mayo No. 46, Colonia Altamira, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juan Rodríguez; al sur: en 20.00 m con Leonardo Martínez; al oriente: en 10.00 m con calle 10 de Mayo; al poniente: en 10.00 m con posesión Jacob. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2705/19/03, C. DAVID GUTIERREZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Lebrija Avenida Zomeyucan No. 48, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.36 m con Av. Zomeyucan; al sur: en 14.25 m con Sr. Peralta; al oriente: en 51.78 m con Luis Peralta López; al poniente: en 51.33 m con Armando Serrano. Superficie 634.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2704/18/03, C. TIMOTEO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tejocote, lote 12, manzana 1, en San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Vialidad; al sur: en dos tramos de 5.00 y 3.00 m con propiedad privada; al oriente: en 16.00 m con lote 11; al poniente: en dos tramos de 15.06 m y 0.55 m con lote 13 y propiedad privada. Superficie 122.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2703/17/03, C. MAURA AGUIRRE SEPTIEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Atenas de la Col. San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con propiedad privada; al sur: en 10.00 m con calle Atenas; al oriente: en 24.95 m con Miguel Angel Albarado Velasco; al poniente: en 23.30 m con Ubaldo Albarado. Superficie 240.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1297/74/03, C. BERTHA LILIA RIVERA CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 41, de la Prolongación de la calle 25 de Diciembre de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 35.00 m con Miguel Pérez Gómez; al sur: en 41.50 m con lote 39; al oriente: en 11.60 m con Glorieta calle 25 de Diciembre; al poniente: en 10.00 m con propiedad privada. Superficie 413.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1296/73/03, C. JUANA RAMOS GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda:

al norte: en 11.15 m con Luis de la Cruz Cabrera; al sur: en 11.15 m con calle s/n; al oriente: en 13.55 m con Luis de la Cruz Cabrera; al poniente: en 13.15 m con Rodolfo Cruz Cabrera. Superficie 148.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1295/72/03, C. MARGARITA PAREDES BAUTISTA Y PABLO MARCELINO MARTINEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 147, manzana 1, calle Mercedes, de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.65 m con (actualmente con Sra. Lucia López); al sur: en 6.65 m con calle Mercedes; al oriente: en 17.00 m con Agustín Rodríguez; al poniente: en 17.00 m con Luis Sánchez Sánchez. Superficie 143.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1294/71/03, C. ALEJO VARGAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 89, de la calle Zitácuaro, del Segundo Fraccionamiento de La Colmena, en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Raúl Recillas Salazar; al sur: en 20.00 m con Salvador Colín Sánchez; al oriente: en 10.00 m con la calle Zitácuaro; al poniente: en 10.00 m con José Carmen González Montiel. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1293/70/03, C. RAQUEL BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Tragadero" en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.696 m con Lourdes Barrera Pérez; al sur: en 10.174 m con servidumbre de paso; al oriente: en 13.203 m con servidumbre de paso; al poniente: en 10.088 m con Dolores Barrera Pérez. Superficie 120.561 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1292/69/03, C. ALEJO VARGAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diagonal 3, lote 4, manzana "B", Col. San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.80 m con el lote 3; al sur: en 24.00 m con calle Diagonal 3; al oriente: en 21.50 m con la calle Ciruelo; al poniente: en 7.70 m con el lote 38. Superficie 335.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1291/68/03, C. FELIPA MONDRAGON RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Paraiso, en la Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con andador peatonal; al sur: en 10.00 m con carretera Naucalpan-Huixquilucan; al oeste: en 30.00 m con arroyo natural (actualmente restricción); al este: en 30.00 m con Eloisa Espino. Superficie 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4725/236/03, C. CELSO ADAUTO VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, P.D. Tepetlapa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.30 m con Sr. Jorge M. Reyes Ramos, al sur: 33.20 m con Sr. Emilio Sánchez, al oriente: 7.50 m con calle S/N nombre, al poniente: 7.50 m con la Sra. Teódula Pérez. Superficie aproximada: 242.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4722/233/03, C. MA. DE LOURDES MARTINEZ AJOLEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 18, Colonia Ampliación Tulpetlac, P.D. Mexicalco I, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.80 m con calle Río Escondido, al sur: 11.35 m con lote 1, de la manzana 4, Mexicalco Ocegueda Valentín José actualmente, al oriente: 15.00 m con propiedad privada José Luis Santillán actualmente, al poniente: 15.00 m con lote 12, de la manzana 3, Aurelio Rivera Rivera actualmente. Superficie aproximada: 174.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4724/235/03, C. ISAURO HERNANDEZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, Col. Santa Clara Coatitla, P.D. Xochitenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, actualmente manzana 1, lote 10, mide y linda: al norte: 25.00 m con Sr. Emeterio Muñiz actualmente David Castillo, al sur: 25.00 m con la Sra. Socorro Ayala actualmente Jesús López Morales, al oriente: 5.14 y 4.88 m con los Sres. Marcelino Ayala y Felipe Soto actualmente Felipe Silva Soto y Jesús López Morales, al poniente: 10.00 m con calle privada actualmente calle Xochitenco. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4723/234/03, C. DOMINGO MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 4, lote 8, Colonia del Parque, predio denominado Texalpa I., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.25 m con lote 7, actualmente Pedro Luis Juárez, al sur: 19.75 m con lote 9, actualmente Dionicio Jiménez, al oriente: 10.00 m con calle Parque Central, al poniente: 7.00 m con lote 10, actualmente Juan Jiménez. Superficie aproximada: 156.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4721/232/03, C. FLORENTINO CANDIDO HERNANDEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 2, Colonia Hank González, predio denominado Tepetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Rosales, al sur: 12.00 m con propiedad privada, actualmente Raúl Barrios Trujillo, al oriente: 11.80 m con lote 1, actualmente Zeferina Antonio Cruz, al poniente: 12.10 m con lote 3, actualmente Jorge Antonio Díaz. Superficie aproximada de: 143.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 552/55/03, C. MARIA FULGENCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote S/N, manzana S/N, calle Esfuerzo, Colonia El

Cerrito, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 11.50 m con calle del Esfuerzo, al sur: en 11.60 m con Félix Facio, al oriente: en 10.30 m con callejón sin nombre, al poniente: en 9.25 m con calle Miguel Bravo. Superficie: 116.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2709/23/03, C. MARIA CARBAJAL COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Jilgueros número 14, Col. denominada La Mojonera, poblado de Los Remedios, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.00 m con propiedad particular, al sur: 15.00 m con propiedad particular, al oriente: 7.13 m con propiedad particular, al poniente: 7.13 m con calle de jilgueros. Superficie aproximada de: 107.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador por oficio 202210002/623/2002, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 438-140/03, MARIA FELIX ROMERO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de San Francisco Acazuchitlalongo, municipio de Polatlilán, mide y linda, al norte: 86.00 m con José Martínez Lara, al sur: en 86.00 m con Ejido de San Rafael, al oriente: 122.00 m con Camino Real, al poniente: 122.00 m con Manuel Lara. Superficie aproximada de: 10,492.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2576.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 445-143/03, BLAS VAZQUEZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Potrero Largo, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 486.00 m con Mateo Jiménez Angeles, al sur: en 458.00 m con Silvano Jiménez Angeles, al oriente: 50.00 m con Barranca, al poniente: 50.00 m con Valentín Jiménez Angeles. Superficie de: 23,600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2576.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 442-141/03, DAVID VENTRE NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Magueycitos, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 41.50 m con Donaciano Guillermo Jiménez, al sur: en 46.00 m con callejón, al oriente: 84.00 m con David Ventre Navarrete, al poniente: 91.00 m con Balbina Guillermo Jiménez. Superficie aproximada de: 3,828.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2576.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 444-142/03, BLAS VAZQUEZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Las Moras, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 275.50 m con Toribio Angeles Cruz, al sur: en 290.00 m con Telésforo Reyes Gutiérrez, al oriente: 65.00 m con Ramón Jiménez González, al poniente: 65.00 m con río. Superficie de: 18,362.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2576.-15, 18 y 23 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 6173/03, MARIA DEL REFUGIO CRESPO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 64.00 m con Raymundo Domínguez, al sur: 95.50 m con Pablo Tamariz, al oriente: 265.50 m con Jesús Resenos, al poniente: 302.50 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 22,649.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2578.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 6532/2003, MARIA DEL REFUGIO CRESPO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 171.00 m con Enrique Espinoza, al sur: 227.00 m con Salvador Pérez Santa María, al oriente: 232.00 m con Enrique Sánchez Crespo, al poniente: 232.00 m con Martín Pérez Santa María. Superficie aproximada de: 46,168.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2578.-15, 18 y 23 julio.